

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Despacho Comisorio N° 009

Demandante: Jorge Alexander Ortiz Castillo

Demandado: Alvaro Trujillo y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dada la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué - Tolima, mediante despacho comisorio No. 009, en la que se da el termino de treinta (30) días para su realización y atendiendo que este Juzgado, el cual es de categoría promiscuo, con antelación a la llegada de dicho despacho comisorio, ya ha fijado fechas que abarcan dicho termino dentro de los diferentes asuntos de conocimiento, que se encuentran a cargo de este Juzgado, incluidas otras comisiones conferidas, a las que también ya se les ha señalado fecha, respetándose el orden de llegada de las mismas, lo cual dificulta que se realice la comisión conferida por el comitente, en el término indicado de los treinta (30) días, se **ORDENA** por secretaría **OFICIAR** al Despacho Comitente, con el fin de solicitar se conceda a este Juzgado, la facultad de subcomisionar en el despacho comisorio de la referencia; dado lo anteriormente indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ